

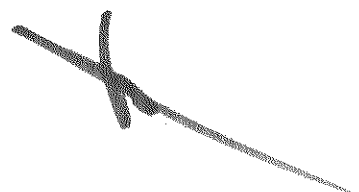
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0347.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0347.2015
BITACORA: 13/G1-0230/07/15
Pachuca, Hidalgo. 10 de agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

52528

C. GABRIEL SALAZAR BAUTISTA
EJIDO OLOTLA
CALLE CONOCIDO S/N EJIDO OLOTLA
43350 METZTITLAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Julio de 2015 y, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0437.2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 3.310 metros cúbicos rollo.	1	1	1	14126290	14126290
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, polines, Pinus teocote, (Pino), 5.670 Metros cúbicos rollo.	2	1	2	14126291	14126292
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, polines, Pinus patula, (Pino), 11.960 Metros cúbicos rollo	4	4	7	14126293	14126296
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 1.500 Metros cúbicos rollo	1	11	11	14126297	14126297
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino) 11.160 metros cúbicos	3	12	14	14126287	14126289
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino) 50.440 metros cúbicos rollo	5	31	35	14126282	14126286

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.0347.2015
BITACORA: 13/G1-0230/07/15
Pachuca, Hidalgo. 10 de agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152526

"CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACION FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES"

ING. ANGEL FERNANDO LÓPEZ BARRIOS

C.c.p. C.P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT.- Federico.vera@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

16 FOLIOS (15 FOLIOS 82.54 M3 DE PINO, 1 FOLIO 1.50 M3 DE ENCINO (14126282 - 14126297)). *JJR*

FVC/AVP/AFLB/JJZR